

**REGISTRO DE ENTRADA**

Ref: 09/040905.9/22

Fecha: 13/01/2022 14:14

Destino: Registro de la Consejería de Educación, Universidades,  
Ciencia y P. (General Diaz Porlier)

**ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía  
C/ Santa Hortensia, 30  
28002 Madrid

**ASUNTO: SUSTITUCIÓN PROFESORADO NOMBRADO PARA BAREMACIÓN DEL  
CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS**

**DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO, C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid,

**EXPONE**

**PRIMERO.** La Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid ha tenido conocimiento del nombramiento de las Comisiones de Valoración de Méritos previstos en el subapartado 6.1 del baremo, sexta de la Resolución de 22 de octubre de 2021, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de esta Dirección General.

**SEGUNDO.** – Las Comisiones de valoración estarán integradas por: un Presidente, designado directamente por la Dirección General de Recursos Humanos, y cuatro Vocales que serán elegidos por sorteo público. Todos ellos habrán de tener la condición de funcionarios de carrera en activo pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño de las especialidades correspondientes y para el cuerpo de Maestros la Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros, directamente designados por la Dirección General de Recursos Humanos:

1. Un Inspector de Educación con destino en el ámbito de esta Consejería, que actuará como Presidente.
2. Cuatro funcionarios docentes dependientes de esta Consejería, que actuarán como vocales. Uno de los vocales actuará como Secretario.

**TERCERO.-** Los funcionarios docentes designados para estas Comisiones de Valoración deben realizar esta función de forma obligatoria ya que acceden por sorteo o por designación directa de la Dirección General de Recursos Humanos.

Por esta labor reciben una compensación económica muy exigua y que tardan en recibir varios meses.

**CUARTO.-** Esta labor la realizan en su horario laboral habitual que coincide con el de docencia en sus centros de trabajo, por lo que se debería sustituir a estos docentes para que un funcionario interino realice sus funciones mientras dure su encomienda de trabajo en la Comisión de Valoración.

**QUINTO.-** En esta situación se encuentran al menos 110 funcionarios del cuerpo de Profesorado de Secundaria y 5 del Cuerpo de Maestros, cuyo alumnado no están recibiendo clases mientras sus docentes realizan la tarea encomendada, por falta de sustitución de estos puestos.

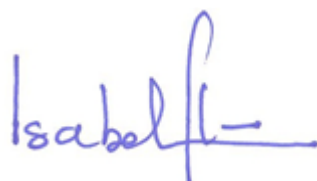
**SEXTO.-** Las Resoluciones de estos nombramientos se realizaron con fecha de 9 de diciembre y 14 de diciembre de 2021 por la DGRH, por lo que se podía haber previsto y planificado la sustitución de dicho personal, si no era posible variar las fechas de valoración de méritos del Concurso General de Traslados.

**SEPTIMO.-** Los centros educativos de todas las etapas están viendo agravada la situación de falta de profesorado nombrado obligatoriamente para esta función, unida a la falta del mismo derivado por los contagios de COVID-19.

Por lo anterior, **SOLICITO:**

- **Se sustituya** con carácter inmediato a todos los docentes que forman parte de las Comisiones de Valoración para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado y para responder a las necesidades de los centros.
- Se dignifique el trabajo de las Comisiones de Valoración mediante la asignación de tiempo, recursos y retribuciones suficientes.

En Madrid, a 13 de enero de 2022



Fdo.: Isabel Galvín Arribas  
Secretaria General  
Federación de Enseñanza de CCOO-Madrid